



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

ACTA No. 055/2018.-

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0048, para la “ADQUISICIÓN DE 2,000 T SHIRT BORDADOS Y 2,000 GORRAS BORDADAS PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA NAVIDEÑA INAPA, 2018”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día doce (12) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de comparación de precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0048, para la “ADQUISICIÓN DE 2,000 T SHIRT BORDADOS Y 2,000 GORRAS BORDADAS PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA NAVIDEÑA INAPA, 2018”**, con fondos generales del presupuesto para el año 2018.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de comparación de precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0048, para la “ADQUISICIÓN DE 2,000 T SHIRT BORDADOS Y 2,000 GORRAS BORDADAS PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA NAVIDEÑA INAPA, 2018”.**

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas y económicas, a la firma de la licenciada Sahiana Acosta, Encargada de División de Eventos y Protocolos, Ángela Paulino, de la División de Eventos y Protocolo, Clara Guadalupe Encarnación, de la Dirección Ejecutiva, Katiuska Amador, de Recursos Humanos, Lucitania Rosario Montero, Técnico del Departamento de Compras y Contrataciones y la licenciada Leda López, Asesora Legal de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha seis (06) de noviembre del año 2018.

LEIDO: El acto. No. 173-2018, de fecha veinticuatro (24) de octubre del 2018, instrumentado por la Notario Público, **Doctora Bonnelly B. Hernandez H.**, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas del proceso de comparación de precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0048, para la “ADQUISICIÓN DE 2,000 T SHIRT BORDADOS Y 2,000 GORRAS BORDADAS PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA NAVIDEÑA INAPA, 2018”**, el cual expresa que participaron diez (10) oferentes, identificados como: **GRUPO MARTE ROMAN, S.R.L., BATISSA, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., IDA GRAPHIC, S.R.L., E & G UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L., EVENTOS Y MONTAJES TRUDOX, S.R.L., MULTISERVICIOS F&S, S.R.L., ESPLENDOR FIESTA, S.R.L., AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L., MAGA PLUS, S.R.L.**

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes: **GRUPO MARTE ROMAN, S.R.L., BATISSA, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., IDA GRAPHIC, S.R.L., E & G UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L., EVENTOS Y MONTAJES TRUDOX, S.R.L., MULTISERVICIOS F&S, S.R.L., ESPLENDOR FIESTA, S.R.L., AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L., MAGA PLUS, S.R.L.**

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **GRUPO MARTE ROMAN, S.R.L., BATISSA, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., IDA GRAPHIC, S.R.L., E & G UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L., EVENTOS Y MONTAJES TRUDOX, S.R.L., MULTISERVICIOS F&S, S.R.L., ESPLENDOR FIESTA, S.R.L., AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L., MAGA PLUS, S.R.L.**

RESULTA: Que las ofertas presentadas por **GRUPO MARTE ROMAN, S.R.L., BATISSA, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., IDA GRAPHIC, S.R.L., E & G UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L., EVENTOS Y MONTAJES TRUDOX, S.R.L., MULTISERVICIOS F&S, S.R.L., ESPLENDOR FIESTA, S.R.L., AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L., MAGA PLUS, S.R.L.** fueron aprobadas administrativamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que habiendo sido aprobadas las ofertas presentadas por **GRUPO MARTE ROMAN, S.R.L., BATISSA, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., IDA GRAPHIC, S.R.L., E & G UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L., EVENTOS Y MONTAJES TRUDOX, S.R.L., MULTISERVICIOS F & S, S.R.L., ESPLENDOR FIESTA, S.R.L., AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L., MAGA PLUS, S.R.L.** en la parte administrativa, la Comisión procedió a evaluarlas técnicamente.

RESULTA: Que **BATISSA, S.R.L.**, presentó una muestra con un color (negro), que no fue el requerido, por tanto no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas, y su oferta no fue evaluada económicamente, en virtud de las disposiciones establecidas en artículo 33 del Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, *“Se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica”*.

RESULTA: Que **ESPLENDOR FIESTA, S.R.L.**, no presentó muestra de tshirt con cuello, por tanto no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas, y su oferta no fue evaluada económicamente, en virtud de las disposiciones establecidas en artículo 33 del Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, *“Se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica”*.



RESULTA: Que GRUPO MARTE ROMAN, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., IDA GRAPHIC, S.R.L., E & G UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L., EVENTOS Y MONTAJES TRUDOX, S.R.L., MULTISERVICIOS F&S, S.R.L., AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L., MAGA PLUS, S.R.L., cumplieron técnicamente con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas y cuentan con una amplia experiencia en la ejecución de este tipo de bienes, por lo tanto pasaron a la fase de evaluación económica.

RESULTA: Que en orden ascendente presentaron ofertas económicas: E & G UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L., ofertó UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,175,280.00), GL PROMOCIONES, S.R.L., ofertó UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,203,600.00), IDA GRAPHIC, S.R.L., ofertó UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,227,200.00), AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L., ofertó UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,227,200.00), MULTISERVICIOS F & S, S.R.L., ofertó UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,243,722.00), EVENTOS Y MONTAJES TRUDOX, S.R.L., ofertó UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,357,000.00), MAGA PLUS, S.R.L., ofertó UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,380,600.00), GRUPO MARTE ROMAN, S.R.L., ofertó UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,435,499.00).

RESULTA: Que luego que la Comisión Evaluadora realizara las correcciones aritméticas de las propuestas presentadas por GRUPO MARTE ROMAN, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., IDA GRAPHIC, S.R.L., E & G UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L., EVENTOS Y MONTAJES TRUDOX, S.R.L., MULTISERVICIOS F&S, S.R.L., AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L., MAGA PLUS, S.R.L., procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, se detectó lo siguiente:

E & G UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L.: Resultó con una diferencia de RD\$23,600.00 pesos dominicanos, por encima de la oferta presentada, quedando en un monto de RD\$1,198,880.00.

GL PROMOCIONES, S.R.L.: No arrojó diferencia en el monto, quedando en su monto original de RD\$1,203,600.00.

IDA GRAPHIC, S.R.L.: No arrojó diferencia en el monto, quedando en su monto original de RD\$1,227,200.00

AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L.: No arrojó diferencia en el monto, quedando en su monto original de RD\$1,227,200.00.





MULTISERVICIOS F&S, S.R.L.: Resultó con una diferencia de RD\$2.00 pesos dominicanos, por debajo de la oferta presentada, quedando un monto de RD\$1,243,720.00.

EVENTOS Y MONTAJES TRUDOX, S.R.L.: No arrojó diferencia en el monto, quedando en si monto original de RD\$1,357,000.00.

MAGA PLUS, S.R.L.: No arrojó diferencia en el monto, quedando en su monto original de RD\$1,380,600.00.

GRUPO MARTE ROMAN, S.R.L.: Resultó con una diferencia de RD\$5.9 pesos, por debajo de la oferta presentada, quedando en un monto de RD\$1,435,493.60.

RESULTA: Que GRUPO MARTE ROMAN, S.R.L., GL PROMOCIONES, S.R.L., IDA GRAPHIC, S.R.L., EVENTOS Y MONTAJES TRUDOX, S.R.L., MULTISERVICIOS F&S, S.R.L., AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L., MAGA PLUS, S.R.L., se desestimaron, debido a que presentaron las ofertas con los montos más elevados.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica a **E & G UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L.**, la “**ADQUISICIÓN DE 2,000 T SHIRT BORDADOS Y 2,000 GORRAS BORDADAS PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA NAVIDEÑA INAPA, 2018**”, correspondiente a la convocatoria No. **INAPA-CCC-CP-2018-0048**. El monto de la oferta y por tanto el monto del contrato es de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,198,880.00)**; según se muestra a continuación:

ADJUDICATARIO	MONTO ADJUDICADO
E & G UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L.	RD\$1,198,880.00

SEGUNDO: Establece que conforme al párrafo único del Artículo No. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, que establece: “El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes como se detalla a continuación:

GI PROMOCIONES, S.R.L.: quedó en segundo (2do) lugar para la “**ADQUISICIÓN DE 2,000 T SHIRT BORDADOS Y 2,000 GORRAS BORDADAS PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA NAVIDEÑA INAPA, 2018**”, por un monto de **RDS1,203,600.00**.

IDA GRAPHIC, S.R.L.: quedó en tercer (3er) lugar para la “**ADQUISICIÓN DE 2,000 TSHIRT BORDADOS Y 2,000 GORRAS BORDADAS PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA NAVIDEÑA INAPA, 2018**”, por un monto de **RDS1,227,200.00**.

AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L.: quedó en cuarto (4to) lugar para la “**ADQUISICIÓN DE 2,000 T SHIRT BORDADOS Y 2,000 GORRAS BORDADAS PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA NAVIDEÑA INAPA, 2018**”, por un monto de **RDS1,227,200.00**.

MULTISERVICIOS F&S, S.R.L.: quedó en quinto (5to) lugar para la “**ADQUISICIÓN DE 2,000 T SHIRT BORDADOS Y 2,000 GORRAS BORDADAS PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA NAVIDEÑA INAPA, 2018**”, por un monto de **RDS1,243,720.00**.

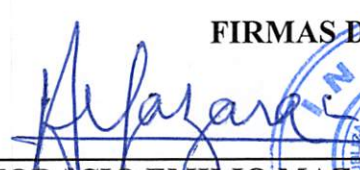
EVENTOS Y MONTAJES TRUDOX, S.R.L.: quedó en sexto (6to) lugar para la “**ADQUISICIÓN DE 2,000 T SHIRT BORDADOS Y 2,000 GORRAS BORDADAS PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA NAVIDEÑA INAPA, 2018**”, por un monto de **RDS1,357,000.00**.

MAGA PLUS, S.R.L.: quedó en séptimo (7mo) lugar para la “**ADQUISICIÓN DE 2,000 TSHIRT BORDADOS Y 2,000 GORRAS BORDADAS PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA NAVIDEÑA INAPA, 2018**”, por un monto de **RDS1,380,600.00**.

GRUPO MARTE ROMAN, S.R.L.: quedó en octavo (8vo) lugar para la “**ADQUISICIÓN DE 2,000 TSHIRT BORDADOS Y 2,000 GORRAS BORDADAS PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA NAVIDEÑA INAPA, 2018**”, por un monto de **RDS1,435,493.60**.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 a.m. del día doce (12) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
Presidente


LIC. ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA
Miembro


LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Miembro


LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
Miembro

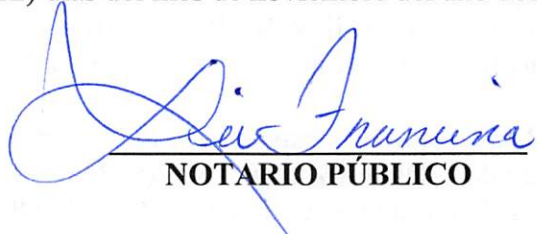
5 legalización al dorso...


LIC. APOLINAR A. PARRA REYNOSO

Miembro



Yo, *Francina Bencomo Estrella*, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 5502, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, licenciada **ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA**, licenciada **ALTAGRACIA HERNANDEZ JIMENEZ**, licenciada **JUDIT MALAGÓN GIL** y el licenciado **APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


NOTARIO PÚBLICO

